

Gijón, a 14 de julio de 2022

**IZERTIS, S.A.** (en adelante, “Izertis”, la “Compañía” o la “Sociedad”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 de Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (BME Growth), pone en su conocimiento:

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad ha firmado un acuerdo de financiación con CRISAE PRIVATE DEBT, entidad del BANCO SABADELL para el otorgamiento de un préstamo bullet de 8.000.000€.

El acuerdo establece el desembolso, en una única disposición, del importe total del préstamo, con vencimiento a siete años desde la fecha de firma. Asimismo, se establecen ciertas obligaciones para la Sociedad en relación con el cumplimiento de determinados ratios y magnitudes financieras (“*covenants*” financieros) para el mantenimiento del contrato.

Los fondos se destinarán a apoyar el crecimiento inorgánico de la Sociedad mediante adquisiciones de compañías que permitan reforzar la presencia de IZERTIS en el mercado de la consultoría tecnológica redundando en la creación de valor para los accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

**CONSEJERO DELEGADO DE IZERTIS, S.A.**

LAREN CAPITAL, S.L.U.

Rep. por D. Pablo Martín Rodríguez